

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S. 64  
COP.imr  
17/06/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1189/  
LITUECHE, 17 de Junio del 2013.-

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 231 de fecha 11 de Junio del 2013.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, mediante acuerdo N° 4 sesión N° 1.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales
- El documento que acredita orden médica y receta que indica el pago de dicha orden.
- El Artículo 13° de Reglamento de Ayudas Sociales, el cual faculta al Alcalde para otorgar ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el Art. 15° de este Reglamento.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Ayuda Social, a Doña MARIA DEL TRÁNSITO CARREÑO CARREÑO, Cédula de Identidad N° 9.926.273-7, Domiciliada en Pasaje Gabriel Mistral S/N, consistente en reembolso de examen médico asociado a gastos médicos, por un valor total de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos).

IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

GENERESE, el cheque a nombre de Doña MARIA DEL TRÁNSITO CARREÑO CARREÑO, Cédula de Identidad N° 9.926.273-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
Secretario Municipal  
★ SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal

  
ALCARENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE.MLH.SOP.cop.imr.